



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0323 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **29 DIC. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 2506-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación de Contrato final de la Obra denominada "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, Sustitución del Cerco Perimétrico y Construcción de Ambiente Materno Perinatal del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo- Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la Adjudicación Directa Selectiva N° 0016-2011- GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Obra N° 011-2011-GORE-ICA con el CONSORCIO CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, para la ejecución de la obra en mención, por un monto equivalente a S/ 257,745.97 nuevo soles, y en un plazo de 90 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 020-2011-CONSORCIO CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO/RL/MASJ, con fecha de presentación 16.NOV.2011., el CONSORCIO CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO ejecutor de la obra en mención, efectúa la entrega de la Liquidación Final de la Obra, para lo cual adjunta el expediente conteniendo la documentación correspondiente.

Que, a través de la Carta N° 019-CPN/GORE-2011, con fecha de presentación 28.NOV.2011., el CONSORCIO PUEBLO NUEVO Supervisor de la obra en mención, luego de evaluar la Liquidación que le fuera remitida, concluye que existen observaciones en la misma, las que deberá absolver el Contratista ejecutor de la obra.

Que, por Carta N° 022-2011-CONSORCIO CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO/RL/MASJ, con fecha de presentación 01.DIC.2011., el CONSORCIO CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO ejecutor de la obra en mención, efectúa el levantamiento de la observaciones encontradas por el Supervisor de la Obra el CONSORCIO PUEBLO NUEVO, indicando entre otros puntos que el monto por el Fondo de Garantías ascendente a S/ 35,320.69 nuevos soles, es el correcto.

Que, mediante Carta N° 021-CPN/GORE-2011, con fecha de presentación 02.DIC.2011., el CONSORCIO PUEBLO NUEVO Supervisor de la obra en mención, se pronuncia sobre el levantamiento de la liquidación observada, señalando entre otros puntos su disconformidad en cuanto al monto, sugiriendo además que sea la Entidad Regional la que se pronuncie acerca de la solicitud de reconsideración de penalidades al Contratista.





Que, a través del Informe 232-2011-SGSL/WMC, de fecha 26.DIC.2011., el Ing. William Muñoz Cartagena Monitor de la Obra en mención, hace de conocimiento a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, que al evaluar la Liquidación final de obra, faltan adjuntar algunos documentos, los mismos que deberán ser devueltos por parte de la Supervisión.

Que, por Carta N° 022-CPN/GORE-2011, con fecha de presentación 27.DIC.2011., el CONSORCIO PUEBLO NUEVO Supervisor de la obra en mención, remite la Liquidación final del contrato de obra, adjuntando los documentos faltantes, como son: el Formato de Liquidación final de cuentas y Resumen de saldos, indicando un saldo a favor del Contratista ascendente a S/ 28,122.17 nuevos soles.

Que, a través del Informe 237-2011-SGSL/WMC, de fecha 28.DIC.2011., el Ing. William Muñoz Cartagena Monitor de la Obra en mención, luego de evaluar la Liquidación final de obra presentada por el CONSORCIO PUEBLO NUEVO Supervisor de la obra en mención, concluye que la misma se encuentra debidamente sustentada, solicitando se apruebe la misma a través de acto resolutivo.

El detalle de la Liquidación del Contrato final de Obra presentada por el Ing. William Muñoz Cartagena con fecha 28.DIC.2011., cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Oficio N° 2506-2011-SGSL, siendo el siguiente:

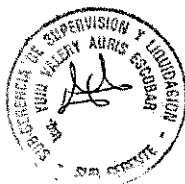
I. AUTORIZADO Y PAGADO (Expresado en nuevo soles)

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	218,428.78	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
Deductivo N° 01	0.00	
1.1.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	1,989.47	
Adicionales de Obra	0.00	
1.1.3. Intereses	0.00	
1.1.4. Mayores Costos Demora Pago de Anticipo	0.00	
1.1.5. Mayores Gastos Generales	0.00	220,418.25
1.1.6. I.G.V.		39,675.28
		<u>260,093.53</u>

1.2.0 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	218,428.78	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	0.00	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.3. Intereses	0.00	
1.2.4. Mayores Gastos Generales	0.00	218,428.78
I.G.V.		39,317.18
		<u>257,745.97</u>





Gobierno Regional



Saldo a favor del Contratista

En efectivo	1,989.47
I.G.V.	358.10
Fondo de Garantía	<u>25,774.60</u>
Total	28,122.17

II. ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1. Efectivo	00.00	
2.1.2. Materiales	00.00	00.00

2.2.0 AMORTIZADOS

2.2.1. Efectivo	00.00	
2.2.2. Materiales	00.00	00.00

Saldo a Cargo del Contratista		0.00
--------------------------------------	--	-------------

III. MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0. Autorizada (por atraso de obra 90 d.c.)	9,546.09	
3.2.0. Descontada	9,546.09	
Saldo a Cargo del Contratista		0.00

B.- RESUMEN DE SALDOS:

Saldo a favor del Contratista

- En Efectivo	1,989.47
- En I.G.V.	358.10
	<u>2,347.57</u>
Fondo de Garantía	<u>25,774.60</u>
	S/ 28,122.17

CONCLUSION: SALDO A CARGO DE LA CONTRATISTA S/ 28,122.17

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-





Gobierno Regional



ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato final de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, Sustitución del Cerco Perimétrico y Construcción de Ambiente Materno Perinatal del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo-Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", presentado por el Ing. William Muñoz Cartagena, el cual cuenta con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y muestra un saldo a favor del contratista en efectivo de S/ 1,989.47 nuevos soles, un saldo a favor del contratista en IGV., de S/ 358.10 nuevos soles, y un saldo a favor del contratista por Fondo de Garantía de S/ 25,774.60 nuevo soles, lo que hace un total de S/ 28,122.17 nuevos soles.

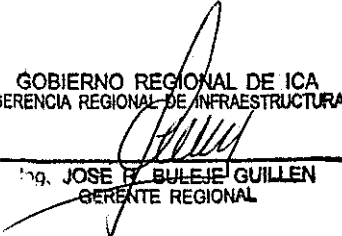
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar a través de sus Órganos de Línea, Oficina de Contabilidad y Tesorería, el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior; para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, en su domicilio legal en Micaela Bastidas N-8, Distrito de Parcona- Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE B. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL